

CASOS 12-23-JC, 19-23-JC, 35-23-JC y 64-23-JC, acumulados

RAZÓN: Siento por tal que en la ciudad de Quito, notifiqué con el auto dictado el 19 de mayo de 2023, por la Segunda Sala de Selección de la Corte Constitucional del Ecuador (conformación de 22 de marzo de 2023), del siguiente modo: **1)** A los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés, vía correo electrónico, se remitió el auto en mención a la dirección diana.puentestar@cce.gob.ec de la Dirección Nacional de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Corte Constitucional, para que se publique y se haga conocer al público su contenido, a través del portal de internet y redes sociales de la Corte Constitucional; **2) Dentro del caso No. 12-23-JC: 2.1)** A los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés, notifiqué a LEONARDO FABIÁN BAILÓN GRAIN en representación de C.A.F.S., en los correos electrónicos: juridicosmanta2016@gmail.com; lfbg181986@hotmail.com; al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, en los correos electrónicos: franklin.zambrano@pge.gob.ec; emendoza@pge.gob.ec; no se notifica al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, por no haber señalado casillero electrónico; y, **2.2)** A los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés, notifiqué a la JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE EN MATERIAS NO PENALES Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI, mediante Oficio No. CC-SG-PSGL-2023-2657-JUR, enviado mediante la ventanilla virtual del Consejo de la Judicatura; **3) Dentro del caso No. 19-23-JC: 3.1)** A los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés, notifiqué a CRISTHIAN ESTALIN PALACIOS ZAMBRANO, en representación de Jorge David Glas Espinel, en los correos electrónicos: palaciosabg@hotmail.com; enoccaleb@hotmail.com; al SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES, en los correos electrónicos: juridico.snai@atencionintegral.gob.ec; maria.merizalde@atencionintegral.gob.ec; tatiana.gaviria@atencionintegral.gob.ec; a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, en el correo electrónico casillero.santodomingo@dpe.gob.ec; a la PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, en los correos electrónicos: jsamaniego@pge.gob.ec; contitucional@pge.gob.ec; notificaciones-constitucional@pge.gob.ec; y, **3.2)** A los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés, notifiqué al JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, mediante Oficio No. CC-SG-PSGL-2023-2658-JUR, enviado mediante la ventanilla virtual del Consejo de la Judicatura. **4) Dentro del caso No. 35-23-JC: 4.1)** A los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés, notifiqué a J.E.M.M. y otros, en los correos electrónicos: marrasxs@hotmail.com; jaimemarrasquin2016@gmail.com; victormora64@hotmail.com; juridicosmanta2016@gmail.com; ricardogarcia46@hotmail.com; justicialegal20@hotmail.com; justicialegal20@hotmail.com; lfbg181986@hotmail.com; juridicomanta2016@gmail.com; eduardo_mendoza2014@hotmail.com; eduardoluis2021@outlook.es; justicialegal20@hotmail.com; a la DEFENSORÍA PÚBLICA, en los correos electrónicos: ruben.pavon@dpe.gob.ec; jobregon@dpe.gob.ec; a la PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, en los correos electrónicos: franklin.zambrano@pge.gob.ec; fj-manabi@pge.gob.ec; rregalado@pge.gob.ec; emendoza@pge.gob.ec; fj-manta@pge.gob.ec; roryregalado37@hotmail.com; al SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LIBERTAD, en los correos electrónicos: rene.fernando@live.com; juridico.snai@atencionintegral.gob.ec; pablo.punin@atencionintegral.gob.ec; david.saritama@atencionintegral.gob.ec; y, **4.2)** A los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés, notifiqué a la JUEZA DE LA UNIDAD

JUDICIAL MULTICOMPETENTE EN MATERIAS NO PENALES Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI, mediante Oficio No. CC-SG-PSGL-2023-2659-JUR, enviado mediante la ventanilla virtual del Consejo de la Judicatura. 5) **Dentro del caso No. 64-23-JC: 5.1)** A los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés, notifiqué a LUIS ALFREDO ARBOLEDA ANDRADE, en el correo electrónico ayudasocial2022@gmail.com; al DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LIBERTAD, en los correos electrónicos: carcel.1@atencionintegral.gob.ec; juridico.snai@atencionintegral.gob.ec; david.saritama@atencionintegral.gob.ec; pablo.punin@atencionintegral.gob.ec; al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, en el correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec; a JAIRO FERNANDO ZAMBRANO DEMERA, en el correo electrónico ayudasocial007@gmail.com; y, 5.2) A los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés, notifiqué al JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN FLAVIO ALFARO, mediante Oficio No. CC-SG-PSGL-2023-2660-JUR, enviado mediante la ventanilla virtual del Consejo de la Judicatura, conforme a los documentos adjuntos. Lo certifico.-

Paulina Saltos Cisneros
**PROSECRETARIA GENERAL
SECRETARIA SALA DE SELECCIÓN**

PSC/DPG/tjb